

Expte. N° 7.775/22

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El reclamo de los vecinos de calle Magallanes, entre la calle Soldado Aguirre y Av. Libertador y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal realice trabajos de bacheo en calle Magallanes, entre calle Soldado Aguirre y Av. Libertador.

Que dicha calle se encuentra en estado de deterioro, por lo que los conductores deben realizar distintas maniobras poniéndose en riesgo ellos mismos, como así también a terceros que transitan en otros vehículos y/o a peatones, los cuales deben caminar por la calle antes mencionada, porque no hay veredas.

Que a su vez es una de las arterias más elegidas por los conductores por su cercanía con los barrios, Parque Alegre, El Triángulo, Coronel Aguirre, entre otros.

Que es necesario que se realicen los trabajos de bacheo correspondientes, para así mejorar la transitabilidad de la misma y evitar futuros accidentes.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.705/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas realice trabajos de bacheo en calle Magallanes, en el tramo comprendido por la calle Soldado Aguirre y Av. Libertador.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de julio de 2.022.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	29/07/22
Anotado por	Alejandro OLIVA
Archivado por	

